

PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE PRESTE EL SERVICIO DE DISEÑO DE PAQUETES DE SERVICIOS DE SALUD

ANTECEDENTES

En el marco del proyecto Innovacluster Salud INC-2003-20 que busca “Fortalecer las empresas del Clúster de Salud beneficiarias del proyecto a través de la innovación en producto y comercialización en los servicios de salud que conlleven a la sofisticación y el incremento de las ventas en IPS de la ciudad de Ibagué” se hace necesario realizar: 1) La paquetización de servicios de salud ; 2) alianzas estratégicas; 3) Actualización de protocolos y manuales de atención al usuario y procedimientos de acuerdo con los paquetes definidos; 4) Capacitación del talento humano en servicio al cliente, protocolos y en la implementación de los manuales de atención al usuario, procedimientos de acuerdo con los paquetes a ofertar; como actividades críticas para el desarrollo de las demás actividades del proyecto.

OBJETO A CONTRATAR

Se requiere la contratación de persona natural o jurídica que diseñe al menos seis (6) paquetes de servicios de salud adecuados a la demanda bajo la modalidad de exportación de servicios “Tipo consumo extranjero” y a partir de la caracterización de los servicios de salud realizada por la Cámara de Comercio de Ibagué a las empresas beneficiarias del Proyecto Innovacluster Salud 2003-020.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

ACTIVIDAD 1: Definición de paquetes, estos paquetes deben:

- ✓ Tener uno a varios servicios articulados que pueden ser prestados en una IPS o varias IPS beneficiarias.
- ✓ Estar habilitados (estándares y criterios mínimos requeridos) y tener certificaciones de calidad asociadas en lo posible.
- ✓ Ser vendibles y competitivos tanto para el turista extranjero como el turista interno.
- ✓ Preferiblemente involucrar servicios que estén fuera del Plan Obligatorio de Salud - POST. En caso del servicio estar en el POST debe demostrar innovación en proceso y/o producto.

Además de:

1. Ser deseables para el consumo de posibles turistas interno y/o turista extranjero.
2. Que sean integrados bajo el modelo de rutas de atención. Según Minsalud (2020) las Rutas Integrales de Atención en Salud -RIAS- definen las condiciones necesarias para asegurar la integralidad en la atención por parte de los agentes del Sistema de Salud (territorio, asegurador, prestador) y de otros sectores. Ordenan la gestión intersectorial y sectorial.
3. Que en los paquetes y las posibles rutas asociadas se trate de vincular a las diferentes empresas beneficiarias del proyecto y otras empresas pertinentes del sector salud.

PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE PRESTE EL SERVICIO DE DISEÑO DE PAQUETES DE SERVICIOS DE SALUD

4. Que alrededor de los paquetes y rutas asociadas se incorporen servicios complementarios de los clúster: Turismo y Cultura y al sector transporte y construcción.
5. Cada paquete y ruta asociada debe contener especificaciones generales de recursos físicos, humanos, financieros y tecnológicos (procesos).

Así mismo, se debe contener requisitos específicos como:

- ✓ Talento humano: Profesionales y personal en salud avalados por cuerpos colegiados, sociedades científicas, certificaciones gubernamentales, entre otras.
 - ✓ Infraestructura: Proponer un modelo estándar de infraestructura para la atención de las rutas.
 - ✓ Medicamentos y dispositivos médicos: Certificados INVIMA de los medicamentos y dispositivos médicos a utilizar en cada paquete de servicios y certificaciones internacionales.
6. Cada paquete debe tener definido un modelo de negocio.
 7. Cada paquete debe tener diseñados los procesos prioritarios de cada ruta o producto sus manuales y protocolos.

ENTREGABLE: Al menos seis (6) paquetes de servicios de salud que cumplan con las características anteriormente mencionadas.

ACTIVIDAD 2: Elaboración de seis (6) alianzas estratégicas:

El contratista debe identificar los aliados de otros sectores que pueden brindar servicios complementarios a las IPS y empresas beneficiarias del Proyecto Innooclúster Salud 2003-020 y definir las actividades complementarias específicas que se vincularán a los paquetes de salud, entre los sectores potenciales de conformar alianzas se encuentran:

- ✓ Turismo: Hoteles, restaurantes, operadores turísticos, transporte.
- ✓ Construcción: Constructoras con proyectos de vivienda de bienestar y/o biosaludables.
- ✓ Transporte: Aerolíneas y transporte terrestre de pasajeros.
- ✓ Cultura: Gestores culturales, organización de eventos.

ENTREGABLE: Al menos seis (6) alianzas conformadas con el detalle de las actividades complementarias a vincular en los paquetes.

ACTIVIDAD 3: Creación y/o actualización de protocolos manuales de atención al usuario y procedimientos de acuerdo con los paquetes definidos por las empresas beneficiarias.

PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE PRESTE EL SERVICIO DE DISEÑO DE PAQUETES DE SERVICIOS DE SALUD

ENTREGABLE: Quince (15) empresas adoptan mejores prácticas en la atención al usuario.

ACTIVIDAD 4: Capacitación del talento humano en servicio al cliente, protocolos y en la implementación de los manuales de atención al usuario, procedimientos de acuerdo con los paquetes a ofertar y en atención al usuario.

ENTREGABLE: Sesenta (60) personas capacitadas en nuevas prácticas de atención al usuario en las IPS.

CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN A COTIZAR

APERTURA	Fecha: martes 12/10/2021 a partir de las 5:30 p.m.
CIERRE	Fecha: viernes 15/10/2021 hasta las 04:30 p.m.
RECEPCION DE PROPUESTAS (Solo en digital)	Al siguiente link: https://ccibague.docxflow.com/public/sucursal/tramites Nota 1: Adjuntar propuesta y demás soportes en un solo archivo pdf. Peso máximo: 30 MB. Nota 2: En la opción tipo de tramite seleccionar, " CONVOCATORIA COMERCIAL ".
Cualquier inconveniente con la radicación de su propuesta, favor comunicarse a los siguientes números de contactos:	Ventanilla Única: 2772000 Ext: 1030 Tecnología: 3102103630

EXPERIENCIA MINIMA DEL CONTRATISTA

La persona natural o jurídica deberá acreditar experiencia mínima de tres (03) años en consultoría del sector salud en temas de diseño de productos, paquetes y/o diagnóstico empresarial, además de tener conocimientos profesionales en normas aplicables del sector salud. En el equipo de trabajo ejecutor el contratista debe incluir preferiblemente una o más personas con experiencia en internacionalización de productos y/o servicios. Se debe adjuntar certificación, documentos con la información pertinente a la experiencia o copia legible y completa de los contratos.

Contratista Persona Natural: Hoja de vida con soportes.

PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE PRESTE EL SERVICIO DE DISEÑO DE PAQUETES DE SERVICIOS DE SALUD

Contratista Persona Jurídica: Hoja de vida con soportes del equipo executor que prestará el servicio de la consultoría y mencionar quien es el líder en representación de la empresa.

DURACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

La duración del contrato será de dos (02) mes, contados a partir de la suscripción del contrato, termino dentro del cual se deberá llevar a cabo la totalidad de las actividades contratadas.

VALOR DE LA PROPUESTA

El presupuesto total aprobado para la contratación es la suma de **VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$22.500.000) MCTE IVA INCLUIDO**, cuando esté obligado a facturarlos y demás impuestos a que haya lugar.

FORMA DE PAGO

Un único pago del cien por ciento (100%) al finalizar el servicio y recibido a satisfacción de los entregables, previo visto bueno del supervisor de la Cámara de Comercio de Ibagué.

GARANTIAS

En caso de ser seleccionada su propuesta se solicitarán garantías pertinentes de conformidad con lo establecido por la Ley y con la naturaleza del contrato, las cuales deben ser otorgadas a través de una compañía aseguradora cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia. El Contratista deberá firmar la póliza y adjuntar fotocopia del recibo de caja donde se verifique el pago de la prima.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN CASO DE SER CONTRATADO

DOCUMENTACION REQUERIDA EN CASO DE SER CONTRATADO	PN/PJ
Copia del documento de identidad.	PN/PJ
Copia certificación bancaria.	PN/PJ
Copia del Rut actualizado.	PN/PJ
Copia de certificado de Cámara de comercio, salvo que se encuentre matriculado o inscrito en la Cámara de Comercio de Ibagué.	PN/PJ
Hoja de vida con los soportes correspondientes (Aplica para la contratación de servicios profesionales).	PN
Certificado que se encuentre al día en el pago de aportes a seguridad social (firmado por contador o revisor fiscal si se encuentra obligado a tenerlo). <ul style="list-style-type: none"> ✓ Copia del documento de identidad y tarjeta profesional de quien firma la certificación. ✓ Certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (no superior a 3 meses). 	PJ

PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE PRESTE EL SERVICIO DE DISEÑO DE PAQUETES DE SERVICIOS DE SALUD

DOCUMENTACION REQUERIDA EN CASO DE SER CONTRATADO	PN/PJ
<p>Copia de la planilla como independiente a seguridad social (Salud pensión y ARL) del periodo correspondiente a la contratación de este ítem se debe tener en cuenta la modalidad de contratación según corresponda:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Prestación de servicios: El ingreso base de cotización para el pago de los aportes de seguridad social debe ser del 40% del valor total de la contratación. ✓ Para contratación de servicios personales con equipo de trabajo a cargo: Planilla de pago de seguridad social del contratista como independiente y sus trabajadores como dependientes del contratista. 	PN
Relación del personal (Nombre completo e identificación) a cargo del contratista que va a desarrollar la actividad contratada, cuando aplique.	PN/PJ
Garantías: Póliza de acuerdo con la naturaleza del Contrato.	PN/PJ
Las demás que se consideren pertinentes según la naturaleza del producto y/o servicio a adquirir.	PN/PJ

PN – Persona Naturales, PJ – Persona Jurídica.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN
<p>Experiencia Específica: Persona Natural: Hace referencia a los años certificados relacionados con el objeto a contratar y de manera específica a lo requerido en los presentes términos de referencia. (adjuntar hoja de vida con soportes).</p>
<p>Experiencia Específica: Persona Jurídica: Hace referencia a los años certificados relacionados con el objeto a contratar y de manera específica a lo requerido en los presentes términos de referencia. (adjuntar certificaciones a nombre de la empresa y/o contratos suscritos de manera legibles y completos).</p>
<p>Formación académica (adjuntar hoja de vida con soportes).</p>
<p>Nota: Tener en cuenta que la persona natural y/o la designada por la persona jurídica es la que va a hacer calificada en este ítem.</p>
<p>Propuesta técnica: Se evaluará teniendo en cuenta tres componentes claves: La metodología; el plan de trabajo y la organización y el equipo ejecutor.</p>
<p>La metodología: El capacitador, asesor y/o consultor deberá explicar la metodología que propone adoptar y resaltar la compatibilidad de esa metodología con el objeto a contratar. (Indicadores para medir el avance). (45) puntos.</p>
<p>Plan de trabajo: En esta sección el capacitador, asesor y/o consultor deberá proponer las actividades principales del trabajo, su contenido y duración, fases y relaciones entre sí, etapas (incluyendo las aprobaciones provisionales del Contratante), y las fechas de entrega de los informes. El plan de trabajo propuesto deberá ser consistente con la metodología, demostrando una comprensión de los Términos de Referencia y habilidad para traducirlos en un plan de trabajo factible. Aquí se deberá incluir una lista de los documentos finales, incluyendo informes, planos y tablas que deberán ser presentadas como producto final. (40) puntos.</p>

PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE PRESTE EL SERVICIO DE DISEÑO DE PAQUETES DE SERVICIOS DE SALUD

Organización y Equipo ejecutor: En esta sección la oferta deberá contener la estructura organizacional propuesta para la ejecución de la misma y composición de su equipo. Deberá detallar las disciplinas principales del trabajo, líder responsable, y el personal técnico y de apoyo designado. (Hojas de vida con soportes que garanticen el éxito del objeto a contratar). (15 puntos).

Nota: En caso de incurrir en la falta u omisión de algún producto y/o servicio a cotizar, requerido en la presente invitación a cotizar, no será tenido en cuenta en el proceso de evaluación y selección de proveedores.

VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA

El contratista está obligado a responder por la veracidad de la información entregada. La Cámara de Comercio de Ibagué, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el contratista presente para el desarrollo de esta invitación a cotizar es veraz y corresponde a la realidad. No obstante, la Cámara de Comercio de Ibagué se reserva el derecho de verificar toda la información suministrada por el mismo.

CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El contratista seleccionado acepta que la información entregada por la Cámara de Comercio de Ibagué en desarrollo de la presente invitación, así como la información que se genere como consecuencia de la prestación del servicio que se contrate es de propiedad exclusiva de la Cámara de Comercio de Ibagué y de los empresarios beneficiarios. Así las cosas, el contratista seleccionado acepta que la ejecución del contrato que se celebre será desarrollado bajo parámetros de absoluta reserva y no podrá utilizar total o parcialmente la información que reciba directa o indirectamente de la Cámara de Comercio de Ibagué o empresarios involucrados o aquella a la cual tenga acceso en cumplimiento del proceso de evaluación y selección o por cualquier otro motivo, para desarrollar actividades diferentes a las contempladas en el objeto, alcance y obligaciones que le correspondan de conformidad con el contrato, adoptando las medidas necesarias para mantener la confidencialidad de los datos suministrados.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Como contratista de la Cámara de Comercio de Ibagué debe declarar que conoce las disposiciones contenidas en los Artículos 36, 37, 38 y 54 de la Ley 734 del 2002, el Artículo 8º de la Ley 80 de 1993, el Artículo 113 de la Ley 489 de 1998 y demás normas que los modifiquen, adicionen o aclaren, así como las previstas en la Constitución Nacional y en los Estatutos de la Cámara de Comercio de Ibagué Capítulo VIII Artículo 46 Incompatibilidades e Inhabilidades y que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad que allí se mencionan.

PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE PRESTE EL SERVICIO DE DISEÑO DE PAQUETES DE SERVICIOS DE SALUD

Así mismo es obligación de cualquier contratista, proveedor o parte interesada informar a la CCI inmediatamente cuando estén incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.

Si llegase a existir inhabilidad e incompatibilidad sobreviniente el contratista, proveedor o parte interesada, cederá el contrato previa autorización escrita de la CCI, y si ello no fuere posible, la CCI dará por terminada la contratación. En todo caso, la inhabilidad e incompatibilidad sobreviniente será justa causa de terminación unilateral del contrato por parte de la CCI y esta podrá tomar las medidas que considere convenientes para evitar perjuicios económicos. Si la inhabilidad e incompatibilidad sobreviniente es a uno de los miembros de un Consorcio o Unión

Temporal, la CCI podrá aceptar que éste ceda su participación a un tercero, previa autorización por escrito.

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Una vez se cumpla el proceso de evaluación y selección del contratista, la Cámara de Comercio de Ibagué elaborará un Contrato, conforme a lo establecido en el CS-M-001 *Manual de Compras para la Adquisición de Productos y/o Servicios*. Se informará de dicha decisión al Contratista Seleccionado y posteriormente se firmará contrato entre las partes.

Cualquier inquietud con gusto será atendida por el funcionario: Diego Alejandro Rodríguez Chivará – Profesional Fortalecimiento Empresarial - celular: 3173848266



JOSE FREDY GUERRERO

Director de Competitividad e Innovación Empresarial y Regional